



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180045400

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco de Occidente.*
Demandados: *Aldemar Cardozo y Pezko DC Fine Food.*

Teniendo en cuenta la documental aportada por el extremo actor tendiente a lograr la notificación de la parte pasiva en la que se observa que se relacionó una dirección y un número telefónico que no corresponden a este juzgado, se le recuerda que ésta agencia judicial se encuentra ubicada en la carrera 10 No. 14-33 piso 19 del edificio Hernando Morales Molina de Bogota, por lo tanto, se le insta para que en lo sucesivo diligencie en debida forma los citatorios y avisos.

De otro lado, se le insta para que las notificaciones a la parte pasiva las realice en el término de 30 días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

602ddd072b31b9178b7edc2c547a1e05241d8d41191a0a6d85e52fe540e9f7c4

Documento generado en 09/03/2021 05:19:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**